

ACTA N°001-2021-CI-VRI-UNAC

En el Callao, siendo las 16:00 horas del día veintinueve de enero del año dos mil veintiuno, se llevó a cabo la sesión virtual del Consejo de Investigación haciendo uso de la Sala de Videoconferencias en Google Meet con link meet.google.com/rmw-xyix-soq; al amparo del DU N° 026-2020 que faculta modificar el lugar de la prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, utilizando cualquier medio o mecanismo que posibilite realizar las labores fuera del centro de trabajo, en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Contando con la presencia de los docentes integrantes del Consejo de Investigación: Vicerrector de Investigación, Dr. Fernando Oyanguren Ramírez, Dra. Noemí Zuta Arriola, Dra. Sally Karina Torres Alvarado, Dr. Raúl Walter Caballero Montañez y Dr. Richard Saúl Toribio Saavedra; existiendo el Quórum reglamentario, se procede a iniciar la sesión ordinaria de trabajo teniendo como agenda los siguientes puntos:

1. Apertura de Consejo de Investigación.
2. Revisión y adecuación de Reglamentos de Investigación.

INFORMES:

El Vicerrector de Investigación informa lo siguiente:

1. El Reglamento de Consejo de Investigación de acuerdo con el artículo N° 5, se aprobó con Resolución N° 083-2019-CU, que dicho consejo está conformado por los siguientes:
 - a) Vicerrector de Investigación, quien lo preside.
 - b) Director de Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología (ICICYT).
 - c) Director de la Gestión de la Investigación (DGI).
 - d) Director de la Dirección de Evaluación, Transferencia Tecnológica y Patentes (DETP).
 - e) 03 Representantes de las unidades de Investigación, elegidos entre ellos, 02 de pregrado y 01 de posgrado.
 - f) 02 Representantes investigadores, 01 de pregrado y 01 de posgrado.
2. Con respecto a las elecciones del año 2020, para representar al Consejo de Investigación fueron elegidos los siguientes estudiantes:
 - a) Cuipal Ocampo Jhoni Alfredo
 - b) Flores Caso Brigitte Sigurinay Mirsa
 - c) Montes Huachaca Katuska Mirsa
3. Vicerrector de Investigación citó a los Decanos de las facultades y Directores de Unidades de Investigación, con asunto: Que las 11 facultades deben elegir a los dos (02) representantes entre los directores, para que conforman el Consejo de Investigación, quien como veedor estará el Vicerrector de Investigación presente. Por lo que aún no se ha elegido.
4. Se hace de conocimiento a la comisión que la Dra. Noemí Zuta Arriola, representante de la Unidad de Investigación de Posgrado, y formará parte del Consejo de Investigación.

PEDIDOS:

No hubo pedidos

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto 1. Apertura de Consejo de Investigación.

Después de realizar un intercambio de ideas entre los consejeros:

- Falta completar el Consejo de Investigación con los 02 representantes de las unidades de investigación que son elegidos entre todos los directores de las once facultades, y un representante estudiantil de posgrado.
- Los representantes de pregrado, aún le faltan que tengan trabajo de investigación vigente para que tengan voz y voto ante el consejo de investigación.
- El estudiante Cuipal Ocampo Jhoni Alfredo, informa que actualmente no se encuentran en este momento realizando investigación. Pide regularizar su representación.
- El Vicerrectorado de Investigación informa que los estudiantes tendrían que presentar un trabajo de investigación para que puedan tener voz y voto ante el consejo de investigación.

Los miembros del Consejo de Investigación luego de revisar la documentación, por unanimidad, tomaron el acuerdo siguiente:

Acuerdo N° 001-2021-CI-VRI

APROBAR que la Unidad de Investigación que, conforman las once (11) facultades, proponga mediante una elección, a dos (02) representantes, para que conforman el Consejo de Investigación.

• ELEVAR

.....

Punto 2. Revisión y adecuación de Reglamentos de Investigación.

Después de realizar un intercambio de ideas entre los consejeros:

El Vicerrectorado de Investigación menciona lo siguiente:

- El objetivo es mejorar los reglamentos; han existido muchas quejas de los profesores, debido a que los reglamentos no están muy claros.
 - a) Analizar las normativas de tal manera que el estatuto vaya de la mano con los reglamentos y que el reglamento vaya con la mano con la Directiva.
 - b) Aprobar las políticas de investigación, el plan de desarrollo estratégico y el plan operativo de la Universidad, se debe aprobar por este consejo de investigación el referido reglamento.
 - c) Mejorar el Reglamento de Investigación de la Universidad Nacional del Callao, compatibilizando con los demás reglamentos, para que no colisionen entre ellos.
 - d) Menciona que hasta la fecha no ha recibido ningún documento referente al Docente Investigador RENACYT en la UNAC. Seguramente, las unidades de investigación no hacen sus funciones de divulgación.
- La Dra. Noemí Zuta Arriola, solicita:

Ampliar y publicar el Reglamento de régimen especial del docente investigador de Renacyt de la UNAC. Pide un reconocimiento del docente investigador. Solicita revisar la Resolución Rectoral N° 626-2020-R de fecha 30 de noviembre de 2020. Asimismo, informa que no ha recibido la mencionada resolución rectoral.

La Dra. Sally menciona que:

El reconocimiento del RENACYT para reconocer es el 17 de febrero presentado al VRI, pero los docentes Renacyt tienen que entregar los documentos a fines de enero. Sugiere ampliar dos días más para que los docentes Renacyt puedan presentar sus documentos.

Los miembros del Consejo de Investigación luego de revisar la documentación, por unanimidad, tomaron el acuerdo siguiente:

Acuerdo N° 002-2021-CI-VRI:

- **APROBAR**, proponer una ampliación de fecha hasta el día 3 de febrero de 2021, para la presentación de los documentos de los docentes Renacyt, para ser considerados docentes investigadores; de acuerdo con la resolución rectoral N° 626-2020-R de fecha 30 de noviembre de 2020.
- **APROBAR**, la Comisión para evaluar a los docentes investigadores del Renacyt, que estarán conformados por los siguientes docentes ordinarios:
 - a) Raúl Walter Caballero Montañez, quien preside.
 - b) Richard Saúl Toribio Saavedra.
 - c) Felipa Marlene Aymachoque Chávez, Asesor Legal del VRI.
 - d) Alicia Milagros Baluarte Inocente, Jefe de Unidad de trabajos de Investigación del Icícyt –VRI.
 - e) Soledad Romero Ortega, secretaria del DGI

- **DERIVAR**

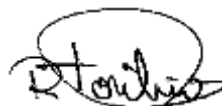
.....
Siendo las 17:23 horas del mismo día, el Dr. Fernando Oyanguren Ramírez, Vicerrector de Investigación declaró levantada la sesión de Consejo de Investigación.



Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez
Vicerrector de Investigación UNAC



Dra. Sally Karina Torres Alvarado
Directora de DETTP UNAC



Dr. Richard Saúl Toribio Saavedra
Director DGI UNAC



Dr. Raúl Walter Caballero Montañez
Director ICICYT UNAC



Dra. Noemí Zuta Arriola
Representante EPG UNAC